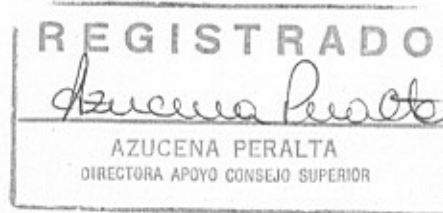




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la presentación de la Facultad Regional Avellaneda solicitando se autorice como medida de excepción a determinados aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario por Ordenanza N° 905 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acrediten méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

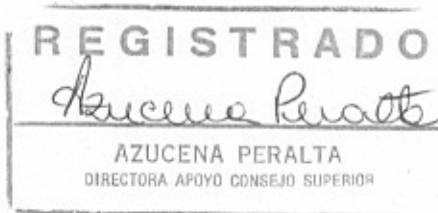
Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada a determinados aspirantes presentados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar como medida de excepción por méritos reconocidos a determinados aspirantes a cursar el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa en la Facultad Regional Avellaneda, cuya nómina se detalla a continuación:

BRAVO, Ana María	DNI 20.664.272
CALOCERO, Liliana Mabel	DNI 25.094.494
CARIGLINO, Patricia Noemí	DNI 14.171.570
OROFINO, Silvia Susana	DNI 14.484.538
TEMARI, Fernando Marcelo	DNI 22.297.857
VIERA, Ernesto Daniel	DNI 14.965.396
REMEDÍ, Jorge Omar	DNI 11.633.118
BELTRAMI, Gustavo Daniel	DNI 18.143.947
De ELORZA FELDBORG, Gustavo Alberto	DNI 17.871.825
DOBLER, Edgardo Rubén	DNI 23.106.599
LESCANO, Estela Ana	DNI 08.738.255
NOCETTI, María Cecilia	DNI 16.265.902
PENNIS, Claudia Elizabeth	DNI 21.459.156
URIARTE, Beatriz Susana	DNI 26.600.929
VAZQUEZ, Nora Susana	DNI 11.714.770

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 793/03

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
 Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
 RECTOR